

000087

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2021-MPP/A

Puno, 22 de octubre de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 627-2021-MPP/A, La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que, conforme el Artículo 4°, numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPP/A se designa al Ing. Edgar Roger Salinas Machaca en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios – CAS; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2021-MPP/A, se dispone con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, que los cargos de Asesores de Alcaldía, Gerentes, Directores y personal de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Puno, designados en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), quedan comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPP/A;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Ing. Edgar Roger Salinas Machaca, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, señala: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al Ing. EDGAR ROGER SALINAS MACHACA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Puno, comprendido en el Régimen Laboral del D.L. N° 276, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

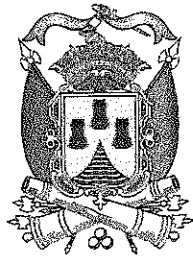
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Mircel Mamaní Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Titoña Maquera
ALCALDE



000086

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 643-2021-MPP/A

Puno, 22 de octubre de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 627-2021-MPP/A, La Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que, conforme el Artículo 4°, numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPP/A se designa al Ing. Edgar Roger Salinas Machaca en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, comprendido en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios – CAS; sin embargo, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2021-MPP/A, se dispone con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, que los cargos de Asesores de Alcaldía, Gerentes, Directores y personal de confianza de libre designación y remoción de la Municipalidad Provincial de Puno, designados en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), quedan comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2021-MPP/A;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Puno, los Asesores de Alcaldía, Gerentes y Directores, se encuentran clasificados como empleados de confianza, por lo que se ha dispuesto la designación del Ing. Edgar Roger Salinas Machaca, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones de Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2021-JUS, señala: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2021, al Ing. EDGAR ROGER SALINAS MACHACA en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Puno, comprendido en el Régimen Laboral del D.L. N° 276, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE